I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/90

Cerrillos, agosto 19 de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***N°4*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por la Dirección de Jurídica, mediante solicitud de pedido N°1000/006/2015 de fecha 18 de agosto de 2015.

3) Que, para la Inscripción de 2 Funcionarios al Seminario actualización de legislación Municipal: "Modificación reglamento de compras públicas" (DS 250 de 2004) Proyecto de Ley de fortalecimiento a la Gestión Municipal Ley de Lobby, a efectuarse en el Hotel Fundador, Serrano 34, Santiago Centro, Región Metropolitana. Metro Universidad de Chile, fecha de realización Jueves 20 y viernes 21 de agosto 2015, según Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 13505, de fecha 19 de agosto de 2015, memorándum N°401/0995/2015 del Departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2, 3 de lo considerando a* ***proveedor CONVOCA S.A.*** *por un monto total de $ 320.000 I.V.A incluido. Por la Inscripción de 2 Funcionarios de la Dirección de Jurídica.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.22.11.002.000.000, "Cursos de Capacitación" del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANGELICA OLIVARES PAVEZ
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*AOP/ *mbb*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo